



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CURICO
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	956
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	349,12
Alcantarillado con Tratamiento	734,92
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	349,13
Alcantarillado con Tratamiento	734,92
Sobreconsumo Agua Potable	659,55
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	77.963
8 Horas	113.592
12 Horas	128.744
24 Horas	158.341
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)	3.718
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	11.833
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	10.480
Grupo 5 (PE)	7.776
Grupo 6 (As y Hg)	16.903
Grupo 7 (HC)	57.470
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	48.693
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$ 12.157	252.661
Para M\$ 12.157 < I < M\$ 243.139	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$ 243.139	6.498.466
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.365
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	24.236
Medidores de 19 mm	22.756
Medidores de 25 mm	23.280
Medidores de 38 mm	23.280
Medidores de 50 mm	86.532
Medidores de 80 mm	86.532
Medidores de 100 mm	86.532
Medidores de 150 mm	86.532
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	1.819
Corte Llave de Paso	4.640
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	8.837
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	4.640
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	8.837
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	125,01
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.073,81
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	999,41
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.271,08

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto